

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE EXCLUYE A LA EMPRESA JOSE LUIS GONZALEZ MACIAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EMBUTIDOS Y FIAMBRES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSSIF), MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR LOTES”

Nº de expediente 23SP65ICA001

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 26 de enero de 2023 se aprobó el expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE EMBUTIDOS Y FIAMBRES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSSIF), MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR LOTES”**, N° de expediente 23SP65ICA001, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

II. Con fecha 7 de marzo de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y con fecha 2 de marzo se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se fijaba el día 3 de abril de 2023 a las 23:59 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas.

III. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se convocó Mesa de Contratación el día 5 de abril de 2023 y se procedió a la apertura del sobre-archivo nº 1 que contenía la documentación administrativa. En el acta de dicha mesa de contratación consta que, una vez examinada la documentación, hay varias empresas que presentan deficiencias que deben subsanar. La subsanación de dicha documentación fue requerida a varias empresas, a través de la Plataforma, concediéndole un plazo de tres días. En sesión celebrada el día 18 de abril de 2023 se comprueba que todas las empresas han subsanado correctamente, procediéndose a la apertura del sobre-archivo nº 3. A la vista de las ofertas presentadas y calculados los importes para valorar la desproporcionalidad o anormalidad de las mismas, se comprueba que varias empresas en varios lotes. incurrir en presunción de anormalidad, por lo que se les solicitará que aporten justificación de la misma en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación al interesado, según la cláusula 8.2 del Anexo I Cuadro Resumen de Características.

Tras el examen de los ANEXOS II TER, se detecta que la empresa JOSE LUIS GONZALEZ MACIAS, en el LOTE 4, no presenta precio unitario al artículo nº 17 Salchichas tipo hot-dog,

Csv:	FDJEXJQMN4QXCW9PSEBGWNB2AJFC5	Fecha	24/04/2023 11:49:43
Firmado Por	AURORA VENEGAS MARIN - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





según el Apdo. 3 del ANEXO I del PCAP “La oferta de los licitadores deberá abarcar la totalidad de los productos que compongan el/los lote/s a los que concurra”, por este motivo la mesa de contratación decide proponer la exclusión de esta empresa al Órgano de Contratación.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución del Director Gerente del SEPAD de fecha 29 de marzo de 2021, DOE nº 63 de 6 de abril de 2021

RESUELVE

Único.- Excluir del procedimiento de licitación del **“SUMINISTRO DE EMBUTIDOS Y FIAMBRES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSSIF), MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR LOTES”**, Nº de expediente **23SP65ICA001**, a la empresa **JOSE LUIS GONZALEZ MACIAS**, en el **LOTE 4: JARAÍZ DE LA VERA Y NAVALMORAL DE LA MATA**, por no presentar precio unitario al artículo nº 17 Salchichas tipo hot-dog, en el ANEXOS II TER de este lote.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 LCSP 9/17, que deberá interponerse ante el Órgano de Contratación o ante la Comisión Jurídica de Extremadura en los lugares señalados en el artículo 51 LCSP 9/17. El plazo de interposición será de quince días hábiles, a computar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Alternativamente, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL
(P.D. Resol. 29/03/2021, DOE 63 de 06/04/2021)

Csv:	FDJEXJQMN4QXCW9PSEBGWBNB2AJFC5	Fecha	24/04/2023 11:49:43
Firmado Por	AURORA VENEGAS MARIN - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

